

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Agosto de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.591/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 2.118/12 de fecha 28 de Agosto de 2012, de Directora de Dideco, que solicita Visto Bueno del Administrador Municipal solicitando fondo a rendir; Memorando N° 2.129/12 de fecha 29 de Agosto de 2012, de Directora Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita fondo a rendir según indicaciones del memorando 2.118/12.

DECRETO:

1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a doña **CAMILA ARCE FAJARDO**, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de \$590.000.- (quinientos noventa mil pesos), con la finalidad de ser destinados a la Implementación de la Campaña de Invierno "**Brindamos Calor a tu Vida Sector Casco Antiguo**", a realizarse en el Sector Centro de la comuna, así como la adquisición de todo lo necesario para el cumplimiento de dicho objetivo, toda vez que el mismo tendrá como fin principal, contribuir a proteger la integridad y la salud de las familias más vulnerables de la comuna en la época invernal, a través de la difusión de medidas preventivas contra el invierno y la entrega de bienes como ropa de abrigo, frazadas, alimentos y otros bienes relativos al cierre de la Campaña de Invierno.

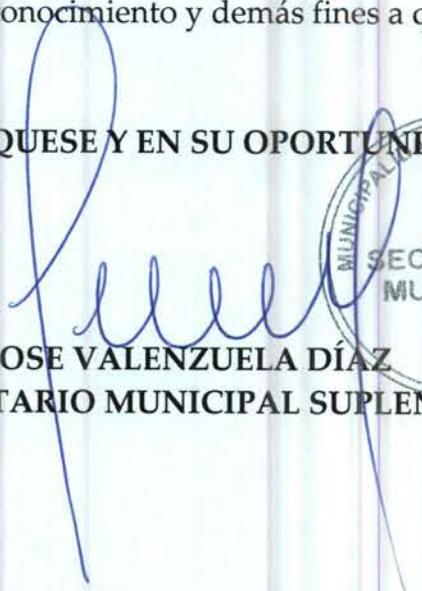
2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

LRM/aca.
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal



Alto Hospicio, 29 de Agosto de 2012.

MEMORANDUM N° 2129 / 2012

A : Directora Dirección Jurídica / Sra. Rosa María Alfaro Torres.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarle y mediante el presente, solicito a usted Decreto Alcaldicio por Fondo a Rendir de \$ 590.000, para la Implementación de la Campaña Invierno **“Brindamos calor a tu vida Sector Casco Antiguo”** y la adquisición de todo lo necesario para el cumplimiento de su objetivo, el cual tendrá como fin principal contribuir a proteger la integridad y la salud de las familias más vulnerables de la comuna en la época invernal, a través de la difusión de medidas preventivas contra el invierno y la entrega de bienes como ropa de abrigo, frazadas, alimentos y otros.

Se adjunta Memorándum N° 2118 el cual cuenta con el Visto Bueno del Sr. Administrador.

Este Fondo a Rendir debe ser a nombre de la señora Camila Arce Fajardo.

Este gasto debe imputarse a la cuenta N° 1140301 del Fondo Municipal Vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Camila Arce Fajardo
Directora

Dirección Desarrollo Comunitario

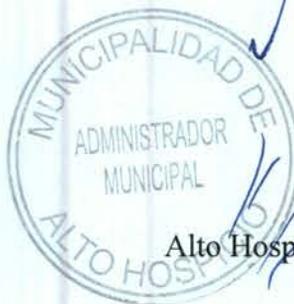
Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo DIDECO.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal



Alto Hospicio, 28 de Agosto de 2012.

MEMORANDUM N° 2118 / 2012

A : Sr. Paulo Gomez Barrera
Administrador Municipal

DE : Sra. Camila Arce Fajardo
Directora, Dirección de Desarrollo Comunitario

Junto con saludarle y mediante la presente, me permito solicitar a usted su Visto Bueno para requerir un Fondo a Rendir de \$ 590.000, para la Implementación de la Campaña de Invierno " **Brindamos calor a tu vida**" y la adquisición de todo lo necesario para el cumplimiento de su objetivo, el cual tendrá como fin principal contribuir a proteger la integridad y la salud de las familias más vulnerables de la comuna en la época invernal, a través de la difusión de medidas preventivas contra el invierno y la entrega de bienes como ropa de abrigo, frazadas, alimentos y otros.

Este gasto debe ser imputado a la Cuenta N° 1140301.-

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Adm. Municipal. ✓
- Archivo Dideco.